

INCENTIVOS A LA TRAYECTORIA DE LA ESCENA CORDOBESA EDICIÓN 2024 - DANZA CONTEMPORÁNEA

La Agencia Córdoba Cultura S.E., convoca a creadores de danza contemporánea de la Provincia de Córdoba a participar de su Convocatoria a las Artes Escénicas 2024 – “Incentivos a la Trayectoria de la Escena Cordobesa”, la que se registrará por las siguientes **bases y condiciones**.

1. OBJETIVO GENERAL

Estimular la producción artística de los grupos y/o elencos concertados de danza contemporánea independiente con trayectoria en la escena cordobesa, motivando la puesta en escena **de estrenos**, haciendo visibles para el público las nuevas expresiones de la danza contemporánea cordobesa.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Motivar a grupos y elencos concertados a la presentación de proyectos que en caso de ser seleccionados recibirán un incentivo monetario para su puesta en escena. Consecuentemente, apoyar los procesos de puesta en escena de obras de danza contemporánea en sus diferentes manifestaciones, modalidades y lenguajes en todo el territorio provincial.

DESTINATARIOS

3. DESTINATARIOS

Podrán participar de la presente convocatoria grupos y/o elencos concertados independientes de danza contemporánea de Córdoba, que acrediten una trayectoria y residencia permanente no menor de cuatro (4) años en la Provincia de Córdoba y que tengan en su haber al menos tres (3) puestas en escena estrenadas.

MONTOS A OTORGAR

4. MONTOS

Se otorgarán:

-Hasta seis (06) incentivos de Pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) cada uno, para proyectos de producción de danza contemporánea independiente.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN - ADMISIÓN -PLAZOS Y MODO DE INSCRIPCIÓN

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Podrán participar todos los grupos y/o elencos concertados de danza contemporánea que residan y desarrollen su actividad dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.
- Los grupos y/o elencos concertados deberán presentar una obra de danza contemporánea **a estrenar**.

- Los grupos y/o elencos concertados deberán estar integrados por un mínimo de tres (03) personas.
- Cada grupo y/o elenco concertado podrá presentar una sola postulación. Se considerará igual grupo y/o elenco concertado si en diferentes postulaciones hay identidad en la figura de su director, responsable y/o en un cincuenta por ciento (50%) del elenco.
- El Director y/o Responsable del **grupo y/o elenco concertado no podrá tener pendientes estrenos y/o rendiciones de cuentas** de apoyos, subsidios o premios otorgados por la Agencia Córdoba Cultura S.E. **al momento del cierre de la presente convocatoria.**
- El Director y/o Responsable del grupo y/o elenco concertado no podrá ser agente dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

6. ADMISIÓN

Serán admitidos como postulantes todos los grupos y/o elencos concertados de danza contemporánea cuyos proyectos de puesta en escena cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

No podrán participar proyectos que sean coproducciones con organismos públicos u oficiales, tesis de grado o trabajos finales de talleres.

No se admitirán postulaciones una vez vencido el plazo de inscripción o que no cumplan con los requisitos de postulación y/o documentación solicitada en la inscripción.

La recepción de los proyectos no implica su admisión, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos estén cumplimentados en su totalidad.

7. PLAZOS Y MODO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción de postulantes queda abierta **desde el día 27 de mayo del año 2024 y hasta las 23:59 hs. del día 27 de junio del año 2024.**

La presentación de proyectos se hará exclusivamente por vía electrónica enviando en tiempo y forma un único correo electrónico a: **convocatoriadanza.libertador@gmail.com** con el asunto: **"Inscripción proyecto EJEMPLO" (Sustituir la palabra "EJEMPLO" por el nombre del proyecto).**

En el mismo deberán enviar en adjunto: DOS ARCHIVOS (1.-*Carpeta de Inscripción* y 2.-*Carpeta del proyecto*), ambos en formato PDF tal como se detallan en el punto 9, ítems 9.1 y 9.2.

FECHAS DE ESTRENOS Y MÍNIMO DE FUNCIONES A REALIZAR

8. FECHAS DE ESTRENO Y MÍNIMO DE FUNCIONES A REALIZAR

-Los **ESTRENOS** podrán realizarse desde el **mes de Octubre del año 2024 hasta el mes de junio (inclusive) del año 2025.**

-**De resultar beneficiados con el presente incentivo** se deberá realizar **un mínimo de funciones** en el plazo de **12 meses** a contar desde la fecha de estreno según las siguientes:

- Si el grupo y/o elenco concertado reside en localidades con una población de **hasta 50.000 habitantes** se deberá realizar un **mínimo de 4 funciones**.

Si el grupo y/o elenco concertado reside en localidades con una población de más de **50.000 habitantes** se deberá realizar un **mínimo de 8 funciones**.

Cumplidas las funciones pautadas se deberá presentar ante Área Danza Contemporánea – Teatro del Libertador - de la Agencia Córdoba Cultura S.E. constancia de realización de las mismas.

Si con motivo de caso fortuito o fuerza mayor, el grupo y/o elenco concertado beneficiado se viera impedido de realizar el estreno dentro del término previsto, podrá solicitar una prórroga por única vez.

Dicha solicitud, deberá presentarse mediante nota formal, dirigida al Área Danza Contemporánea, mediante el correo electrónico convocatoriadanza.libertador@gmail.com, justificando el pedido y manifestando la nueva fecha de estreno. El pedido, será resuelto por el Área Danza Contemporánea.

INSCRIPCIÓN

9. INSCRIPCIÓN

Se deberá registrar la inscripción mediante la cumplimentación de los requisitos y la documentación que se detallan a continuación, lo que tendrá el carácter de Declaración Jurada.

La dirección de correo electrónico desde donde se efectúe la inscripción será la que se use por parte de la Agencia Córdoba Cultura S.E. como contacto con el postulante y quedará constituida como domicilio electrónico del mismo.

Los postulantes deberán enviar un único correo electrónico a convocatoriadanza.libertador@gmail.com con el asunto “Inscripción proyecto EJEMPLO” (Sustituir la palabra “EJEMPLO” por el nombre del proyecto postulado), con los siguientes DOS archivos adjuntos en formato PDF:

INSCRIPCION_EJEMPLO.PDF (Este archivo corresponde a la “*Carpeta de inscripción*” y deberá contener la información y documentación que se detalla en los ítems 9.1.)

PROYECTO_EJEMPLO.PDF (Este archivo corresponde a la “*Carpeta del proyecto*” y deberá contener la información y documentación que se detalla en el ítem 9.2.)

Leer detalladamente para no omitir información y documentación que se deberán adjuntar o detallar. Toda documentación en los archivos PDF deberá ser clara y legible.

CARPETA DE INSCRIPCIÓN – RESPONSABLE DEL GRUPO ANTE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA

CARPETA DE INSCRIPCIÓN

9.1. CARPETA INSCRIPCIÓN – RESPONSABLE DEL GRUPO ANTE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

Todos los documentos que aquí se consignan deberán **INCRUSTARSE** en un **único archivo** PDF con el nombre “INSCRIPCIÓN_EJEMPLO.PDF (Sustituir la palabra “EJEMPLO” por el nombre del responsable) y en el siguiente orden:

9.1.1. Nombre Completo (como figura en el DNI)

9.1.2. N° de DNI

9.1.3. N° de CUIL

9.1.4. Dirección: Calle y N° -(si es edificio especificar piso y N° de Dpto.) - Barrio – Ciudad- Departamento de la Provincia.

9.1.5. Teléfono celular

9.1.6. Correo Electrónico

ADJUNTOS

9.1.7. Foto legible de DNI (frente y Dorso)

9.1.8. Copia legible de constancia de ANSES de CUIL del responsable.

9.1.9. Copia legible de servicio a su nombre, correspondiente al presente año, con idéntico domicilio al declarado en punto 9.1.4 o, a falta de ello, certificado de domicilio emitido por autoridad policial con idéntico domicilio al declarado en punto 9.1.4

9.1.10. Constancia de CBU emitida por el Banco en el cual el Responsable es titular de la cuenta bancaria. **No se aceptará constancia de CBU obtenida por cajeros automáticos y/o “CVU”.**

CARPETA DEL PROYECTO

9.2. CARPETA PROYECTO

La documentación enviada **sólo se tomará como válida** si está contenida en el **único archivo solicitado (PDF)** y en el siguiente orden correlativo:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

9.2.1. **Título del Proyecto:** En el supuesto que el proyecto postulado resultare beneficiado con el incentivo, **su nombre deberá guardar identidad con el nombre del espectáculo a estrenar.**

9.2.2. **Nombre del Grupo y/o elenco concertado:** Si se tratase de un elenco concertado puede haber identidad en el nombre del elenco y del título del proyecto.

9.2.3. **Localidad en la cual reside el grupo y/o elenco concertado.**

- 9.2.4. **Lenguaje artístico al que corresponde** (Danza Contemporánea, Danza-Teatro, etc.) y especificar **la temática** del espectáculo.
- 9.2.5. **Audiencias** a la que está dirigido (público adulto/público infantil y/o juvenil/todo público).

EJE CONCEPTUAL DEL PROYECTO

- 9.2.6. **Descripción de la propuesta artística:** criterios escénicos y estéticos y marco conceptual. (Se recomienda aportar todo dato ilustrativo del proceso de creación que permita su valoración).
- 9.2.7. **Síntesis Argumental.**
- 9.2.8. **Propuesta Escenotécnica:** Descripción de la concepción Escenotécnica (escenografía, vestuario, utilería, iluminación, banda sonora, etc.)
- 9.2.9. **Bocetos** que grafiquen dicha concepción (dibujos-fotos).
- 9.2.10. **Link de Registro fílmico y/o fotográfico** del proyecto postulado, *en caso de que lo hubiere*, hasta el momento de presentación del proyecto.

PRODUCCIÓN

- 9.2.11. **Ficha Técnica del grupo y/o elenco concertado:** Nombre - Apellido y DNI de cada integrante, Indicar el rol que cumple cada integrante del grupo y/o elenco concertado, correo electrónico y celular de cada uno de ellos.
- 9.2.12. **Síntesis de la trayectoria artística del grupo y/o elenco concertado: Síntesis de la trayectoria del grupo y/o del elenco concertado:** del Director y de los integrantes del elenco que acredite su trayectoria y residencia en la Provincia. Se podrá adjuntar link de registro de imágenes (filmación y/o fotos y/o escaneos) de espectáculos de repertorio o montajes anteriores del grupo, sus integrantes y/o su director, como así también link de notas de prensa de dichas obras.
- 9.2.13. **Cronograma estimado de ensayos**, fecha estimada de estreno y proyección estimativa de la temporada a realizar con la obra e indicando sala probable.
- 9.2.14. **Presupuesto de producción:** Consignar el presupuesto estimativo total de la producción, independientemente del monto del incentivo a otorgar, discriminado por rubro. Ejemplo: honorarios artísticos, honorarios profesionales por diseños y realización de escenografía, iluminación, utilería, vestuario y sonido; compra de materiales, alquileres varios, publicidad y otros ítems que impliquen erogaciones.
- 9.2.15. **Indicar en qué rubros se invertirá el incentivo. Solo se puede destinar hasta 30% del incentivo a Honorarios artísticos del elenco.**
- 9.2.16. **Adjuntar texto.** En el supuesto que no lo hubiere, especificar estructura dramática, línea narrativa, etc. (Ej. creación colectiva o libre)

9.2.17. **Autorización de Argentores.** En el supuesto de ser seleccionados se deberá presentar con una **antelación de 30 días al estreno**, el registro de la obra conforme a los plazos vigentes para obras de danza contemporánea (excluyente).

COMITÉ DE SELECCIÓN – CRITERIOS DE SELECCIÓN

10. COMITÉ DE SELECCIÓN

- 10.1. El comité de selección será integrado por tres (03) miembros (jurados) representantes de las artes escénicas de destacada trayectoria en la provincia de Córdoba, designados por la Agencia Córdoba Cultura. S.E.
- 10.2. En caso de que los proyectos no reúnan los requisitos previstos en las Bases, el comité estará facultado para declarar desierta la convocatoria en parte o en su totalidad. Su decisión es de carácter inapelable.
- 10.3. El Área Danza Contemporánea actuará como veedora a fin de que se cumpla en tiempo y forma lo establecido en las bases de la presente convocatoria y su correcta instrumentación.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El comité de selección evaluará las propuestas admitidas atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad artística de la propuesta. 30 Puntos
- Originalidad e innovación de la Idea y su desarrollo 30 Puntos
- Trayectoria del grupo y/o elenco concertado, sus integrantes y director en el territorio y/o ámbito donde han desarrollado su experiencia. 20 Puntos
- Coherencia del proyecto en relación a su presupuesto y su viabilidad económica 10 Puntos
- Espacios previstos y/o contemplados para la temporada de estreno y circulación del espectáculo en la Provincia (sostenibilidad del proyecto) 10 Puntos

DISPOSICIONES GENERALES

12. REQUISITO DE DIFUSIÓN

Los proyectos beneficiados deberán incluir en la difusión gráfica de su estreno y funciones, en tamaño visible y legible (programas y/o afiches y/o cartelería) la leyenda *“Incentivos a la trayectoria de la escena cordobesa – Danza Contemporánea- 2024”* junto a los logotipos oficiales de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

Se deberá notificar el estreno del proyecto artístico beneficiado con el estímulo, con 15 días de antelación vía email a **convocatoriadanza.libertador@gmail.com** enviando flyer, ficha técnica, fotos, breve argumento del espectáculo, lugar y fecha del mismo.

13. RENDICIÓN DE CUENTAS

Es obligación de los beneficiarios del presente programa, la rendición de cuentas de los fondos otorgados, de acuerdo al instructivo de rendición de cuentas vigente de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

Por consultas sobre este tema comunicarse por correo al Área Rendición de Cuentas de la Agencia Córdoba Cultura S.E. en los horarios, mails y teléfonos consignados en instructivo de rendición del apoyo.

Todos los integrantes del proyecto son solidariamente responsables de la realización del proyecto, su estreno y oportuna rendición de cuentas

14. RENUNCIA

Si un grupo y/o elenco concertado resultase beneficiario del Incentivo y por razones ajenas a la Agencia Córdoba Cultura S.E. decidiera renunciar al mismo, deberá comunicar fehacientemente tal situación por nota formal ingresada a través de Ciudadano Digital-Trámite Multinota firmada por todos los integrantes del grupo y/o elenco concertado dirigida a Presidencia de Agencia Córdoba Cultura S.E.

En el supuesto de haber percibido el incentivo deberá proceder a la devolución del mismo.

15. ANULACIÓN DEL INCENTIVO

Será motivo de anulación del incentivo concedido, con la consiguiente obligación de la devolución de los fondos otorgados, si se incurriere en alguna de las siguientes circunstancias:

- **Cuando el proyecto artístico NO se estrene** aún cuando se haya realizado la rendición de cuenta del incentivo otorgado.
- **Cuando NO se cumplimentase con la rendición de cuenta del incentivo** aún estrenado el proyecto.

16. INHIBICIÓN FUTURA

Será motivo de inhibición para futuras convocatorias, beneficios, estímulos, incentivos etc., si los grupos o elencos concertados beneficiados incurrieran en alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando no se haya cumplido con la realización del mínimo de funciones requerido en la presente convocatoria e informe de las mismas.
- Cuando se incurriere en una de las causales de anulación del incentivo otorgado

17. MODOS DE CONTACTO Y CONSULTAS

Las consultas y asesoramientos referidos a las presentes bases y condiciones deberán formalizarse ante el Área Danza Contemporánea - Teatro del Libertador- de la Agencia Córdoba Cultura S.E., a través de los siguientes modos:

-Vía correo electrónico a **convocatoriadanza.libertador@gmail.com** – Asunto: Consulta Incentivos a la trayectoria de la escena cordobesa-Danza Contemporánea.

18. ACEPTACIÓN DE LAS BASES – VALOR DE DECLARACIÓN JURADA

La participación en la convocatoria implica la aceptación de cada uno de los puntos fijados en las presentes bases y condiciones de la misma. Los datos y documentación consignados tendrán valor de Declaración Jurada.

19. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista y/o divergencias respecto a las presentes bases y condiciones será resuelta por el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E. y normativa legal vigente.